

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

DECRETO 64/2011, de 22 de marzo, por el que se establecen las características de los medios materiales a utilizar en el proceso electoral para la elección de la presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se celebrará el día 22 de mayo de 2011.

De conformidad con lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y debiendo celebrarse elecciones a la presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede aprobar el conjunto de elementos materiales sobre los que se soportará el proceso electoral referido.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de marzo de 2011,

D I S P O N G O

Artículo 1. Locales y cabinas para el proceso electoral.

Los locales y cabinas para el desarrollo del proceso electoral a la presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía serán los establecidos para el conjunto de las elecciones locales que se celebran el día 22 de mayo de 2011, de conformidad con la convocatoria dictada por el Real Decreto correspondiente.

Artículo 2. Mesas electorales y urnas.

En las mesas electorales constituidas en los locales a que se refiere el artículo anterior, se dispondrá de una urna específica e identificada de manera clara para la elección de la Presidencia de la correspondiente entidad local autónoma,

debidamente homologada de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 3. Papeletas y sobres de votación.

El diseño y tamaño de las papeletas y sobres de votación serán los recogidos en los Anexos Ia, Ib y II del presente Decreto.

Artículo 4. Impresos electorales.

Los impresos electorales específicos para este proceso serán los que se incluyen en los Anexos III a VI del presente Decreto.

El resto de impresos comunes serán los homologados, con carácter general, por el Ministerio del Interior.

En la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia se encontrarán los impresos a utilizar en el presente proceso que podrán ser descargados por los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores que concurren al proceso electoral.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

En lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto en la normativa dictada por la Administración General del Estado para el desarrollo del proceso electoral municipal del próximo 22 de mayo de 2011, así como por la restante normativa que sea de aplicación.

Disposición adicional segunda. Habilitación legal.

Se faculta al Consejero de Gobernación y Justicia para adoptar las medidas que sean precisas para la ejecución de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO Ib

Modelo para la votación de Electores/as Residentes
Temporalmente en el Extranjero en la elección de
Presidente/a de Entidades Locales Autónomas.

Especificaciones:

Tamaño aproximado 105 x 148 mm.
Gramaje aproximado 70 g./m².
Papel de color verde claro, en cualquier
tonalidad impreso en tinta negra.

A1b

**ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

Doy mi voto para Presidente/a de la Entidad Local

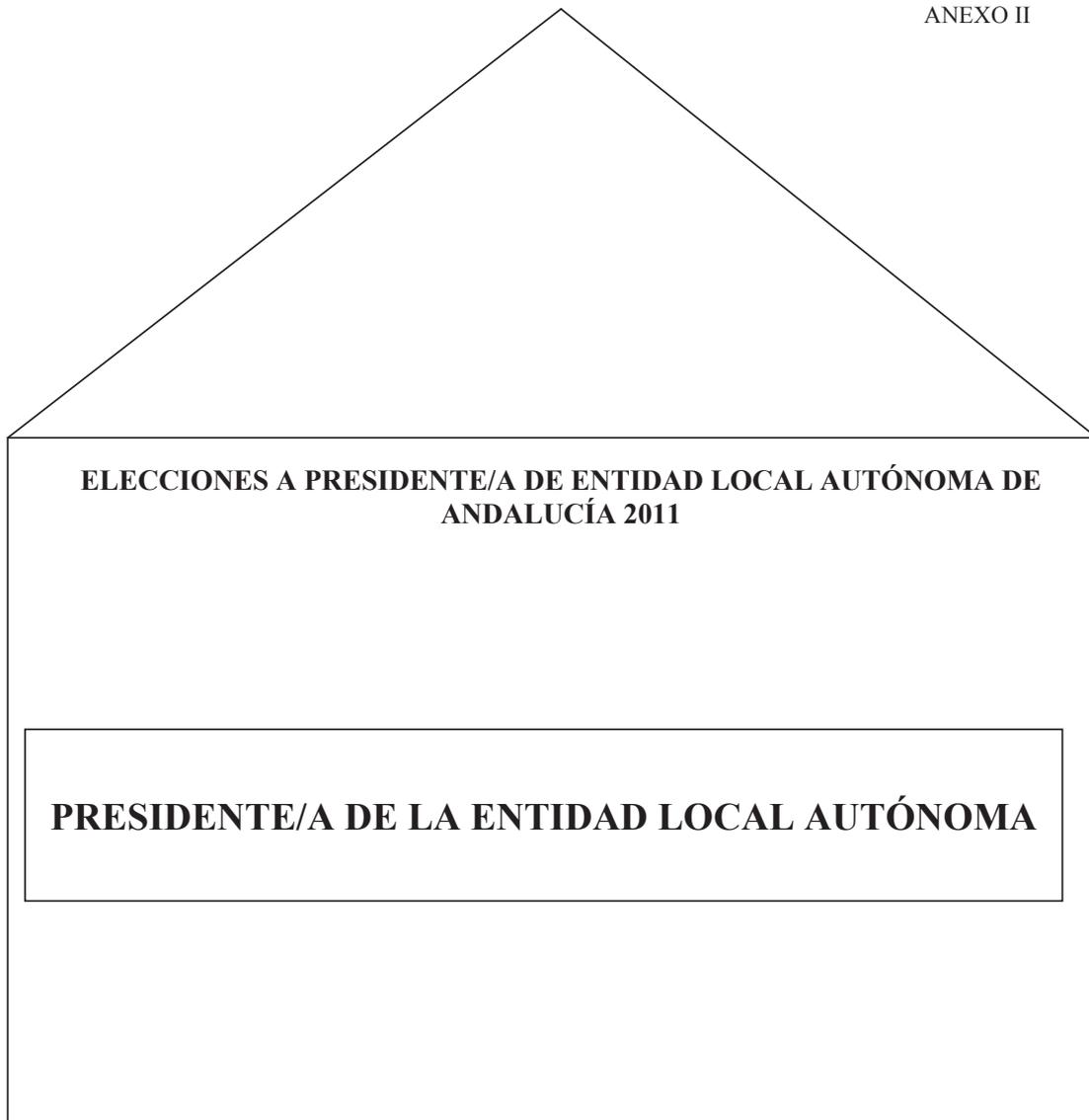
Autónoma de

.....

del Municipio de

AL CANDIDATO/A

ANEXO II



Especificaciones:

Tamaño de 114 x 162 mm

En color verde claro en cualquier tonalidad y con opacidad superior al 85%.

Papel de 70 gr/m², con fondo interior.

Engomado en la punta de cierre a lo largo de toda la solapa.

Modelo cruce o bobina.

A II

ANEXO III

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Nombre de la Coalición

Sigla

Símbolo

Formada por los siguientes Partidos o Federaciones:

Denominación	Sigla	Representantes abajo firmantes

Representantes de la Coalición:

Nombre y Apellidos	Domicilio	D.N.I.	Partido o Federación	Cargo

Firmantes:

En _____

A III

ANEXO IV

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

PRESENTACIÓN DE CANDIDATO/A

JUNTA ELECTORAL DE ZONA	PROVINCIA	MUNICIPIO/ELA
-------------------------	-----------	---------------

D/Dª con D.N.I. nº

D/Dª con D.N.I. nº

D/Dª con D.N.I. nº

en representación de la formación

presenta como candidato/a a las elecciones a Presidente/a de la Entidad Local Autónoma a:

Nombre y Apellidos	Sexo (1)		Formación Política
	H	M	
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El/ La candidato/a utilizará como sigla y símbolo, de acuerdo a lo establecido en el artº 46 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, los que a continuación se especifican:

SIGLA

SIMBOLO

Los promotores de la **agrupación de electores**
 adjuntan hojas de firmas que apoyan la presentación de dicha agrupación.(2)

En a de de

FIRMADO:

FIRMADO:

FIRMADO:

DILIGENCIA: El/La Secretario/a de la Junta Electoral de Zona de, provincia de,
 CERTIFICA que la presente candidatura ha sido presentada el día de de a las
 horas, asignándosele el nº y a la misma le ha sido acompañada la documentación siguiente:

- Declaración de aceptación de la candidatura.
- Documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad.
- Fotocopia simple del D.N.I. del candidato/a.
- hojas de firmas, en apoyo de la agrupación.
-

FIRMADO:

1.- Marcar la casilla "H" para hombre o "M" para mujer.
 2.- Indicar el nº de hojas de firmas (A V) que se acompañan y cumplimentar únicamente cuando se trate de Agrupación de Electores.

ANEXO V

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

FORMACIÓN POLÍTICA
 PRESENTACIÓN DE CANDIDATO/A A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

HOJA Nº

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL

Electores que avalan la candidatura:

NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PROVINCIA DE DE
 CANDIDATURA PRESENTADA EL DÍA DE DE
 a las horas, asignándosele el nº

(1) - O en su caso Tarjeta de residencia.

ANEXO VI a

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

**CREDENCIAL
PRESIDENTE/A**

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PROVINCIA DE

D./Dª

Presidente/a de la citada Junta Electoral, expido la presente CREDENCIAL, expresiva de que D./Dª

..... ha sido elegido/a **PRESIDENTE/A DE LA**

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA de, Municipio de

....., con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Se expide en a de de

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Sr./Sra. D/Dª

ANEXO VI b

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

**CREDENCIAL
VOCAL**

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PROVINCIA DE

D./D^a

Presidente/a de la citada Junta Electoral, expido la presente CREDENCIAL, expresiva de que D./D^a

..... ha sido designado/a **VOCAL** de la Junta Vecinal de

la Entidad Local Autónoma de, Municipio de

..... con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General

y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Se expide en a de de

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Sr./Sra. D/D^a